

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 940 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Gómez Agüero, contra las empresas “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 11 de enero de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 10 de enero de 2012 se ha presentado el anterior escrito por don Javier Gómez Agüero, turnado a este Juzgado en fecha 11 de enero de 2012, manifestando que desiste de la presente demanda.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 11 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Así por este decreto se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada y archívese el procedimiento sin más trámites.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante quien dicta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2507 en la entidad bancaria “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha cuenta, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta 2507, el número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos), y la persona o empresa que hace el ingreso.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.873/12)